

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades relacionadas con la administración de la carrera docente y la carrera administrativa de las secretarías de educación con el fin de fortalecerlas en su gestión, teniendo en cuenta la normativa vigente.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Analizar la información del sector educativo que permita desarrollar actividades pertinentes para hacer el seguimiento a la administración del recurso humano del sector de las Secretarías de Educación asignadas, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales
2. Realizar la formulación de acciones de mejoramiento derivadas del análisis de la información sectorial y de la identificación de las causas de quejas, peticiones y reclamos que se presenten durante el ciclo laboral del recurso humano del sector, teniendo en cuenta los procedimientos y normativa vigente
3. Realizar aportes en los comités que se convoquen para la definición de parámetros técnicos a utilizar en la gestión del ciclo de vida laboral del recurso humano de sector, de acuerdo con la normativa y lineamientos institucionales
4. Ejercer la representación del Ministerio de Educación en las reuniones y audiencias públicas que le sean asignadas para exponer la posición de la entidad en el tema de su competencia y verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos
5. Conceptuar sobre la administración del ciclo laboral en la carrera administrativa y la carrera docente, acorde a los lineamientos definidos por la entidad
6. Brindar asistencia técnica a las Secretarías de Educación certificadas en temas relacionados con el ciclo de vida laboral del recurso humano docente y administrativo del sector educativo haciendo seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes
7. Realizar aportes en la elaboración de los planes de acción operativos anuales (PAOA) y planes de monitoreo de proyectos estratégicos para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales
8. Realizar aportes en la estructuración de proyectos normativos y demás actos administrativos en los temas de relacionados con la administración de las carreras docente y administrativa, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales
9. Realizar seguimiento a los procesos de selección, inducción, nombramiento y evaluación de los docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo en las Entidades Territoriales Certificadas asignadas, de acuerdo con la normativa y lineamientos institucionales
10. Implementar los procesos bajo su responsabilidad conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y los lineamientos definidos para la modernización del estado en los temas de su competencia, generando las alertas a las que haya lugar
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad del sector educación.
- Estructura y administración del Estado.
- Técnica normativa y legislativa para la elaboración de proyectos normativos.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo	• Manejo de la Información • Relaciones interpersonales • Colaboración

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración. • Ingeniería Industrial y afines. • Sociología, Trabajo Social y afines. • Psicología. • Antropología, Artes Liberales. • Economía. • Derecho y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración. • Ingeniería Industrial y afines. • Sociología, Trabajo Social y afines. • Psicología. • Antropología, Artes Liberales. • Economía. • Derecho y afines. siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración. • Ingeniería Industrial y afines. • Sociología, Trabajo Social y afines. • Psicología. • Antropología, Artes Liberales. • Economía. • Derecho y afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.